

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00455-00

En razón a la solicitud que precede de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el numeral octavo del auto admisorio de la demanda de 15 de diciembre de 2023 en el sentido de indicar que el nombre correcto de la apoderada de la parte demandante es Marcela Catherine Gómez Rosero a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido y no como se indicó.

En lo demás la decisión queda incólume.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.